

**Pasantía con énfasis en bienestar animal en la Secretaria de Medio Ambiente y  
Desarrollo del Municipio de Envigado (Dirección de bienestar animal)**

**Trabajo de grado para optar por título de Médica Veterinaria**

**Isabela Tobón Posada**

**Asesor  
Natalia Uribe Corrales  
Medica veterinaria Zootecnista  
Magíster en Salud Pública  
Doctora en Epidemiología y Bioestadística**

**Unilasallista Corporación Universitaria  
Ciencias Agropecuarias  
Medicina Veterinaria  
Caldas-Antioquia  
2022**

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos .....</b>	<b>6</b>
<b>General.....</b>	<b>6</b>
<b>Específicos .....</b>	<b>6</b>
<b>Marco Teórico .....</b>	<b>7</b>
<b>Crueldad animal .....</b>	<b>7</b>
<b>Funciones secretaria de Medio Ambiente .....</b>	<b>8</b>
<b>Bienestar Animal.....</b>	<b>8</b>
<b>Legislación en Bienestar Animal .....</b>	<b>15</b>
<b>Atención de casos en Secretaría de Medio Ambiente de Envigado.....</b>	<b>18</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>23</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>25</b>

### Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Deterioro oftálmico grave por negligencia de propietarios .....	19
Ilustración 2 Atención de paciente por atropellamiento .....	19
Ilustración 3 Tenencia irresponsable.....	20
Ilustración 4 Caso dermatológico debido a mal diagnóstico veterinario .....	20
Ilustración 5 Evidente laceración por maltrato.....	20
Ilustración 6 Canino en situación de calle .....	21
Ilustración 7 Atropellamiento de Tigrillo ( <i>Leopardus tigrinus</i> ).....	21
Ilustración 8 Revisión de Búho cachudo ( <i>Asio stygius</i> ) debido a impacto contra superficie.....	21
Ilustración 9 Rescate y cuidados de Zorro perro ( <i>Cerdocyon thous</i> ) .....	22

## Resumen

En este trabajo se pretende evidenciar la problemática de maltrato animal en el municipio de envigado, más precisamente los casos en la secretaria de medio ambiente en la dirección de bienestar animal. Incluyendo temas de suma importancia como lo son las diferentes herramientas y recursos empleados para brindar un bienestar completo tanto fauna doméstica, fauna exótica y fauna silvestre. Así como también poner en evidencia los casos de maltrato animal que afectaron significativamente a los animales del municipio. De esta manera dando a recordar que los animales son seres sintientes que en Colombia la ley 84 de 1989 es un estatuto nacional de la protección animal que cobija a estos seres, así como también la ley 1774 del 2016 declara los animales como seres sintientes y tiene especial protección contra sufrimiento y dolor.

## **Introducción**

El bienestar animal se define como la ciencia que trata de determinar el estado en que se encuentran los individuos en su intento de estar en armonía con el medio, y se refiere, por tanto, al estado de los animales y no al cuidado o responsabilidad de los seres humanos hacia ellos. Esta ciencia surgió con la necesidad de expresar las preocupaciones éticas acerca de la calidad de vida de los animales, y por consiguiente vienen diversos beneficios para los humanos como la obtención de mayores productos, más crías para el beneficio humano, una mejor convivencia y armonía en la relación propietario mascota, y un equilibrio sano para todo el ecosistema. Las condiciones de bienestar animal deben basarse en fuentes científicas y no basarse en preceptos morales ni subjetivos, esta evaluación deberá recaer por tanto en la comunidad científica.

## **Objetivos**

### **General**

Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera universitaria, en pro del bienestar y la salud de las diferentes especies que habitan en el municipio de Envigado, ya sea, en situación de calle, de maltrato y asesoramiento de tenencia responsable.

### **Específicos**

- Promover y aplicar planes de medicina preventiva y bienestar animal en las mascotas del municipio de Envigado.
- Atender casos de maltrato animal tanto fauna silvestre como doméstica, brindando así un asesoramiento correcto.

## **Marco Teórico**

La Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (FAO), expresa que hay un «estrecho vínculo entre el uso de animales para la agricultura, la ciencia, compañía, recreo y espectáculos y que esto contribuye de manera decisiva en el bienestar de los seres humanos. Mejorando las condiciones de vida de los animales, muy probablemente se aumente la productividad, obteniendo, por consiguiente, beneficios económicos» (FAO, 2009)

### **Crueldad animal**

Todo acto cruel o inhumano realizado contra los animales, constituye delito, sea que su autor realice acciones u omisiones, cuyo resultado sea afectar el bienestar animal del sujeto pasivo (González, E. 2016).

Los hombres son significativamente representativos cuando la crueldad animal sucede en conexión con casos de violencia intrafamiliar. Es decir, cada vez que un hombre ha agredido a un miembro de su familia, también ha maltratado antes a los animales de compañía (Castañeda, 2011).

Desde este contexto, los animales no sólo son capaces de evitar el dolor sino que, como animales sociales, también buscan estados de bienestar y placer con arreglo a sus fines individuales o colectivos. Esta potencialidad de ser sujetos de una vida sería característica, al menos, de todos los mamíferos mayores al año de edad, que es cuando según el autor, la individualidad y madurez psicológica y emocional de los mamíferos, se encuentra desarrollada y diferenciada. Desde este contexto, los animales no sólo son capaces de evitar el dolor, sino que, como animales sociales, también buscan estados de bienestar y placer con arreglo a sus fines individuales o

colectivos. Esta potencialidad de ser sujetos de una vida sería característica, al menos, de todos los mamíferos mayores al año de edad (Muñoz, 2014).

### **Funciones secretaria de Medio Ambiente**

- Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la política pública de bienestar y protección animal.
- Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades municipales, asociaciones defensoras de animales legalmente constituidas, la comunidad y demás entidades relacionadas
- Proponer y promover proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos hacia los animales y estrategias de conservación y protección de fauna silvestre nativa del municipio de Envigado.
- Remitir mediante informe a las autoridades ambientales y/o judiciales competentes, las actuaciones que determine la ley en las que se establezcan conductas de maltrato e inadecuada tenencia de animales, para que, según sea el caso, inicien el trámite administrativo sancionatorio o la investigación penal correspondiente, sin perjuicio de imponer las medidas preventivas a que haya lugar.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la normativa ambiental municipal.

### **Bienestar Animal**

En 1965 en el Reino Unido, el Comité Brambell creado por el Ministerio de Agricultura, comenzó a establecer la base para la creación de las ahora famosas «5



libertades» (five freedoms en inglés) que posteriormente en 1993, el Consejo de Bienestar de Animales de Granja (Farm Animal Welfare Council) también en el Reino Unido las relanzó. Las mismas constituyen hoy la base del BA en el mundo y sobre las que se apoyan todas las formas de evaluación, monitoreo y recomendaciones sobre este tema. Webster propuso una lista de 5 puntos, que llamó "Las 5 libertades", y que resumen las necesidades mínimas que deben tener todos los animales. Estas 5 libertades son aceptadas hoy en día por la Asociación Mundial de Médicos Veterinarios y de muchas organizaciones nacionales e internacionales. En ellas se establece que los animales deben estar:

- *Libres de sed, hambre y mala nutrición*, proporcionándoles libre acceso a agua fresca y una dieta que los mantenga en condiciones de salud y vigor.

- *Libres de incomodidades*, proporcionándoles un ambiente apropiado, lo que incluye protección y un área de descanso confortable.

- *Libres de dolor, lesiones y enfermedad*, por medio de la prevención o de un diagnóstico y tratamiento rápidos.

- *Libres para expresar su comportamiento normal*, proporcionándoles espacio suficiente, facilidades apropiadas y la compañía de animales de su misma especie.

- *Libres de miedo y de "distress"* (sufrimiento emocional) asegurándoles condiciones que eviten sufrimiento mental.

El bienestar animal es un tema de preocupación desde hace algunas décadas. Investigaciones han evidenciado su relación con el estado de salud física y psicológica en los animales, y con la producción, la reproducción y la calidad de los productos pecuarios. En este despliegue, que ha generado políticas, estándares y modelos, entre

otros, se identifica que el interés de brindar buenas condiciones a los animales se basa principalmente en motivos económicos y de utilidad para los seres humanos (Muñoz, 2014).

Cada vez hay más y más comités de ética en el mundo científico, y no es imposible que un experimento permitido en un país no lo esté en otro, lo que puede dificultar sin duda la colaboración científica internacional. Por complemento, y a consecuencia de la actividad de los grupos preocupados por los derechos de los animales, la sociedad está cada vez más preocupada acerca de cómo se trata a los animales que forman parte de un experimento, y cómo se los trata en las granjas. Hay un número considerable de estudios que intentan precisar el dolor y el sufrimiento de los animales. La diferencia entre dolor y sufrimiento es que el sufrimiento involucra algún tipo de conciencia de que se está sufriendo. Hoy en día se admite que los animales, al menos los superiores, tienen cierta conciencia del sufrimiento, y metabolitos relacionados con el estrés. Sin embargo sigue abierta la discusión acerca del tipo de conciencia del sufrimiento que los animales muestran. Por ejemplo, Bermond (1997) sostiene que los animales, salvo en cierta medida los primates superiores, son incapaces de sentir el sufrimiento emocional. El problema es cómo evaluar el sufrimiento (Blasco, 2011).

Es importante no confundir el BA con los Derechos de los Animales, un movimiento basado en los principios filosóficos que defienden la teoría que los animales deben tener ciertos derechos que los protejan del sufrimiento. Esta corriente de pensamiento se identifica con algunos sectores bastante radicales, que promueven el vegetarianismo y el veganismo, sobretodo en el continente europeo. En cuanto a la

legislación, los países de la Unión Europea y dentro de éstos los nórdicos junto al Reino Unido, han sido vanguardia en materia de leyes de BA y tenencia responsable. En América Latina aún se está bastante lejos de la realidad europea en materia legislativa. Si bien en algunos países desde hace varias décadas se hace alguna mención a evitar la crueldad y malos tratos para con los animales, en los últimos años se está percibiendo un incremento en los grupos de trabajo a nivel académico, institucional, de organizaciones no gubernamentales (p.e. Sociedad Mundial para la Protección de los Animales – WSPA), y un aumento en la creación de normas, guías y en algunos casos leyes sobre bienestar de los animales (Blasco, 2011)

Para el término bienestar animal: existen varias definiciones, una, muy difundida es la de Broom, donde afirma que "El bienestar de un individuo es su estado en relación con sus intentos de afrontar el ambiente" (Blasco, 2011)

Una de las definiciones más es la Hughes: "El bienestar es el estado de salud física y mental completo donde el animal está en armonía con su ambiente". Mc Millan define el término de salud mental como "un estado de equilibrio mental y emocional caracterizado por la ausencia de trastornos mentales o por un ajuste adecuado en especial en lo que refiere a sentirse confortable y capaz de enfrentarse a las exigencias de la vida". Además, enfatiza la importancia de la salud mental dentro del concepto de bienestar o de la calidad de vida y asegura que el bienestar físico es solamente una parte de un conjunto de factores necesarios para un programa de cuidado efectivo de animales. Duncan por su parte subraya que para que un animal se encuentre en un estado de bienestar no deben considerarse únicamente sus necesidades fisiológicas, sino de manera primordial sus sentimientos. Explica que el

sentimiento es una actividad específica del sistema sensorial, del cual el animal se da cuenta y postula que el bienestar depende de lo que los animales sienten (Blasco, 2011).

Cualquier definición de bienestar animal se debe referir al estado biológico del animal y no a algo que se le proporciona o no. Teniendo esto en cuenta, es un estado que se puede medir y que se basa en estudios fisiológicos y de conducta de los animales. En consecuencia, el bienestar animal no es, como se pensó durante mucho tiempo, una actividad de personas aficionadas y bienintencionadas, sino una ciencia que los profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia deben conocer a fondo. De acuerdo con la definición de Dawkins y Wood–Gush no puede haber duda de que los animales son conscientes de lo que pasa a su alrededor, que tienen memoria y experimentan sensaciones. La pregunta de si piensan, hasta ahora no ha sido resuelta de manera satisfactoria respecto a todas las especies animales. Existen evidencias de que los grandes simios sí tienen la capacidad de pensar, similar a la de los seres humanos (Blasco, 2011)

El punto más controvertido la libertad para expresar un comportamiento natural. En muchas ocasiones no sabemos qué tan importante es para un animal expresar un determinado comportamiento. En la práctica se llega a un compromiso entre lo que se considera que puede ser importante para el animal y lo que es posible hacer (EFSA, 2005). Esta pregunta lleva implícitamente la diferencia entre los distintos tipos de dolor. Incuestionablemente la respuesta a esta pregunta tiene que producirse a través de la ciencia y de los experimentos y no meramente de la reflexión. Experimentos bien realizados y con un verdadero propósito pueden dar buena información sobre los

metabolitos que se producen sobre un episodio de dolor de un animal, las reacciones neumológicas, etc. Hasta qué punto es consciente un animal de que está sufriendo, sabe un animal que nació y que va morir. La respuesta a estas preguntas es importante por las consecuencias que derivan de ellas; por ejemplo, si efectivamente un animal no es consciente de su futuro no tiene ningún tipo de plan vital en el mismo sentido que puede tenerlo un ser humano (Blasco, 2011).

¿Por qué las personas deberían preocuparse por el bienestar de los animales? Dentro de la disciplina del bienestar animal, tomamos en consideración la ciencia, la ética y la ley. En algunos casos debemos preocuparnos porque así lo expresa la ley; en otros casos, debemos hacerlo porque las pruebas conducen a la evolución de los puntos de vista éticos sobre lo que es correcto. Los animales domésticos trabajan duro para proporcionarnos muchas de las cosas que nos permiten sobrevivir y prosperar (por ejemplo, carne, leche, fuerza de tiro) por lo que es nuestra responsabilidad asegurarnos de que tengan una buena calidad de vida. Así como nosotros los humanos esperamos que se nos pague o al menos obtener algún beneficio personal de un largo día de trabajo duro, los animales merecen apoyo por todo el trabajo duro que realizan y que hace nuestras vidas más fáciles y asegura nuestros medios de vida; es lo menos que podemos hacer por ellos. Los animales son miembros que contribuyen plenamente en nuestras comunidades y que pueden sentir dolor, miedo y estrés, así como una amplia gama de emociones positivas.

Por esta razón, uno de los aspectos más importantes en el que se podría avanzar es la toma de conciencia de la población y el establecimiento de una cultura del bienestar animal, por ejemplo, a través de esquemas de recomendaciones o

certificaciones voluntarias, que son baratos y fáciles de aplicar, en donde la demostración de los beneficios de las prácticas del bienestar animal para la productividad y la calidad es fundamental. Esta evolución parece sumamente factible y oportuna en los países donde la producción y la exportación están suficientemente desarrolladas. Por supuesto, la capacitación, a todos los niveles, es fundamental, en especial la de los actores que manipulan directamente a los animales, como los veterinarios y los operarios de mataderos, ferias y medios de transporte (Rojas, et al 2005).

Otro aspecto importante es el rol que se le debe asignar a las recomendaciones elaboradas por la OIE. Es necesario que exista un punto de referencia de reconocimiento internacional en este ámbito, que constituya una guía común, y también para que no se pueda utilizar el tema del bienestar como medida de restricción injustificada del comercio (Rojas, et al 2005).

El bienestar animal se dirige a estudiar dos aspectos esenciales para alcanzar el objetivo propuesto: evaluar el estado bueno o malo en el que se encuentran los animales (establecer medidas objetivas de diagnóstico sobre su salud física y mental) y conocer, para cada caso y especie, cuáles son las necesidades y requerimientos del medio necesarios para garantizar su bienestar. Ahora bien, como es evidente que los animales, además de estar bien o mal, pueden sentirse bien o mal, existe un tercer aspecto de la investigación de crucial importancia por razones éticas y normativas: investigar sobre la mente de los animales para saber si son capaces de sufrir siendo, de algún modo, conscientes de ese sufrimiento (Montero, 2003)

¿Qué es el estrés? Es la respuesta del organismo ante la presencia de agentes nocivos. Un animal normalmente responde al estrés con cambios comportamentales y fisiológicos, que ocurren con la finalidad de contrarrestar los efectos adversos o adaptarse a ellos. Pueden encontrarse tres diferentes situaciones según ese grado de adaptación:

1) El ambiente es inadecuado, la adaptación no es posible por lo que el animal sufrirá lesiones causadas por el ambiente e incluso podría morir.

2) El animal consigue adaptarse al ambiente pero dicho proceso supone un costo para el mismo, el cual puede ser el resultado de una respuesta de estrés particularmente intensa o de cambios de comportamiento.

3) El animal se adapta al ambiente sin que le suponga un costo. En ese caso el bienestar es adecuado (Del Campo, 2006)

### **Legislación en Bienestar Animal**

La legislación se ha ocupado además de creación de comités de ética para establecer si los experimentos con animales se realizan de una forma adecuada, y de la inspección tanto de laboratorios como de granjas de producción, para comprobar que se siguen las normas de bienestar establecidas. Dentro de la normativa establecida, se encuentran:

- Ley 84 de 1989 estatuto nacional de protección de los animales

Artículo 1. Los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directamente por el hombre. La expresión animal utilizada genéricamente en este estatuto, comprende los silvestres, bravíos o

salvajes y domésticos, cualquiera sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertad o en cautividad.

- Ley 1774 de 2016 los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial , el causado directa o indirectamente por los humanos , por lo cual son punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato de los animales.

Dicha ley consta de ciertos principios cómo:

A. Protección al animal el trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono.

B. Bienestar animal, el cuidado de los animales, el responsable o tenedor asegurara como mínimo.

1. Que no sufran de hambre ni de sed
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor
3. Que no les sean provocados enfermedades por negligencia o descuido
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo o estrés
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural

C. Solidaridad social. El estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.



- Ley 2054 de 2020

Artículo 1. Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas de abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban , rescaten , alberguen , esterilicen y entreguen animales en adopción , mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos , abandonados , rescatados , vulnerables , en riesgo o aprehendidos por la policía.

### **Atención de casos en Secretaría de Medio Ambiente de Envigado**

En el caso de la fauna doméstica en situación de calle y/o abandono que requieran atención básica o de urgencia se procede a ir por la mascota al sitio donde esta se localice en las calles o si la comunidad asiste a la secretaria de medio ambiente y lleva el animal demostrando ser de calle o abandonado, para quedarse de paso en el albergue temporal de las instalaciones. Se realiza una revisión médica básica y verificación de implantación de microchip, si estos animales requieren una atención básica, la administración municipal cuenta con un convenio con la clínica MEVET en envigado. Gracias diferentes técnicas y métodos, se busca rescatar de la zona urbana fauna silvestre o fauna urbana que se encuentre aparentemente perdida o extraviada, para rehabilitar e incorporar a la vida silvestre, evitando el menor contacto y exposición con los humanos y otros animales velando por su bienestar, para ello se tiene el apoyo de las emergencias veterinarias de fauna silvestre del área metropolitana del Valle del Aburra.

El proceso de incautación se realiza con apoyo de la inspección de policía del municipio de envigado para aquellas personas que voluntariamente no entreguen el animal. En las instalaciones se hace la recepción del animal, si es entregado de manera voluntaria por la comunidad o si se rescata se realiza una evaluación médica general por el personal capacitado del estado de salud para luego entregarlo a las autoridades correspondientes.

**Ilustración 1 Deterioro oftálmico grave por negligencia de propietarios****Ilustración 2 Atención de paciente por atropellamiento**

**Ilustración 3 Tenencia irresponsable**



**Ilustración 4 Caso dermatológico debido a mal diagnóstico veterinario**



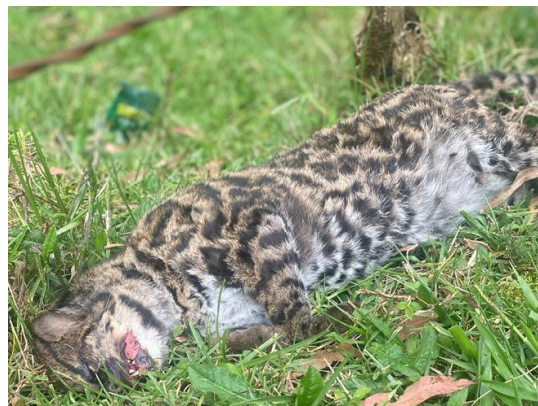
**Ilustración 5 Evidente laceración por maltrato**



**Ilustración 6 Canino en situación de calle**



**Ilustración 7 Atropellamiento de Tigrillo (*Leopardus tigrinus*)**



**Ilustración 8 Revisión de Búho cachudo (*Asio stygius*) debido a impacto contra superficie**





**Ilustración 9 Rescate y cuidados de Zorro perro (*Cerdocyon thous*)**



## Conclusiones

El área de bienestar animal en la medicina veterinaria se le debe dar más importancia y protagonismo pues es la base de todo protocolo a realizar, se debe garantizar siempre el cumplimiento de las 5 libertades animales, con el fin de lograr el propósito de una sola salud, los animales siempre deben permanecer en un ambiente adecuado, respetando su naturaleza y preservando siempre su bienestar.

Respecto casos donde se evidencia maltrato animal, se debe ser objetivo en las apreciaciones que se den, no dar dictámenes de primera intención, se debe hacer un análisis riguroso de la situación y del ambiente con el fin de determinar la real situación del momento, se debe tener en cuenta, que el maltrato animal, abarca un amplio campo, no son solo acciones donde se lastima un animal como el caso de contusiones o laceraciones, sino también un ambiente inadecuado para la supervivencia donde se encuentran factores como espacio, alimentación, entre otras.

En conclusión, La Secretaria de Medio Ambiente de Envigado trabaja para darle solución a los problemas relacionados con la fauna, sea doméstica o silvestre, y así brindar protección, bienestar y mejorar la calidad del medio ambiente, además se conoce más afondo el trabajo detallado que presta la institución, dentro de las instalaciones del lugar se encuentra personal capacitado para atender los principales problemas de atención veterinaria , y el personal cuenta con buena aptitud de decisión oportuna para darle la procedencia mas correcta al caso que se este presentando.

Según el decreto 2811 del 74 la Secretaria de Medio Ambiente puede actuar para la realización del decomiso, captura o recuperación de la fauna silvestre se trata

de hacer lo más ágil y correcto posible evitando daño por la duración a exposición de los animales al medio inadecuado para ellos, este es en el caso de una captura de cualquier animal del que se sospeche que no tuviera ningún contacto con el ser humano, en el caso de la entrega voluntaria de igual manera se agiliza el proceso de entrega a la fauna silvestre a las entidades correspondientes para que ellos se encarguen de tomar la decisión más adecuada para la vida del animal involucrado .



## Referencias

Londoño Ospina, L. (2017). Pasantía con énfasis en salud pública veterinaria, en el área de pequeñas especies y fauna silvestre, en la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo del Municipio de Envigado (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Lasallista).

Blasco, A., & Mateu, A. B. (2011). *Ética y bienestar animal*. Ediciones Akal.

Fabiola Leyton, "Literatura básica en torno al especismo y los Derechos Animales", *Revista de bioética y derecho* 19 (2010): 14, [http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD19\\_ArtLeyton.pdf](http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD19_ArtLeyton.pdf).

Muñoz, R. (2014). Bienestar animal: un reto en la producción pecuaria. *Spei Domus*, 10(20), 31-40. <https://doi.org/10.16925/sp.v10i20.884>

*What is animal welfare?* (s. f.). Brooke action for working horses and donkey. <https://www.thebrooke.org/news/tanzania-bans-donkey-slaughter>

Carvalho González, E. (2016). La comisión por omisión en el delito de maltrato o crueldad animal. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142651>

Castañeda-Hidalgo, Hortensia (2011). *Contra el maltrato de los animales*. CienciaUAT, 5(4),8-11. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441942924001>

Rojas, H., Stuardo, L., & Benavides, D. (2005). Políticas y prácticas de bienestar animal en los países de América: estudio preliminar. *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz*, 24(2), 549-565.

Mateos Montero, C. (2003). *Bienestar animal, sufrimiento y consciencia*.  
Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.

Del Campo, A. M. (2006). Bienestar animal: ¿ un tema de moda?. *Revista INIA-*  
*,( 9), ( 8)*.